



La democracia desde la perspectiva posfundacionalista Supuestos e implicancias

Ramiro Galarraga¹

Resumen

El presente artículo realiza un análisis del abordaje posfundacionalista de la democracia, a partir de una aproximación a los planteos realizados por Claude Lefort, Ernesto Laclau, Chantal Mouffe y Jacques Rancière. Bajo la identificación de la legitimidad democrática como preocupación común a los autores se establecen tres apartados que ordenan la exposición. En primera instancia, se desarrolla la consideración de la contingencia y la dimensión ontológica de la política en tanto rasgos centrales del abordaje posfundacionalista. En segundo lugar, la correlación y correspondencia entre la perspectiva teórica y las condiciones conceptuales de la democracia, a través del vínculo entre la institución de lo político, entendida desde la falta de determinación en última instancia, y las definiciones democráticas relativas al ejercicio de gobierno y las jerarquías sociales. Por último, una contraposición de los diferentes enfoques de los autores en función de su incorporación al posfundacionalismo, de manera tal de visibilizar zonas de interés de relevancia, tratamientos teóricos disímiles y posibles respuestas divergentes al devenir democrático.

Palabras claves

Democracia, posfundacionalismo, legitimidad.

Democracy from a post-foundationalist perspective Assumptions and implications

Abstract

This article analyses the post-foundationalist approach to democracy, based on the study of the proposals made by Claude Lefort, Ernesto Laclau, Chantal Mouffe and Jacques Rancière. Under the identification of democratic legitimacy as a common concern of the authors, three sections are established that order the text. First. The consideration of contingency and the ontological dimension of politics is developed as central features of the post-foundationalist approach. Second, the correspondence between the theoretical perspective and the conceptual conditions of democracy, through the link between the institution of the political, understood from the ultimate lack of determination, and the democratic definitions related to the exercise of government and social hierarchies. Finally, a contrast of the different positions of the authors, based on their incorporation into post-foundationalism, in such a way as to make visible areas of relevance of interest, dissimilar theoretical treatments and possible divergent responses to the democratic process.

Keywords

Democracy, post-foundationalism, legitimacy

¹ Ramiro Galarraga. Doctorando en Ciencia Política. Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Lic. en Letras Modernas por la Universidad Nacional de Córdoba. Becario interno doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones y Técnicas. galarraga.ramiro88@gmail.com

Introducción

El abordaje de la relación entre un concepto de vasta trayectoria intelectual y una perspectiva teórica específica supone trabajar con una zona de aristas y problemáticas estudiadas, y que en simultáneo son susceptibles de ser reevaluadas y reflexionadas continuamente. La propuesta intenta entonces dirimir una serie de elementos particulares que resultan relevantes para el debate político contemporáneo, relativos a las implicancias que tienen los supuestos posfundacionalistas al momento de especular la democracia, teniendo en cuenta el pensamiento de Claude Lefort, Ernesto Laclau, Chantal Mouffe y Jacques Rancière.

El trabajo parte de concebir la problemática de legitimidad como un aspecto central de los procesos democráticos. En este marco, se destaca el énfasis señalado en diversos escritos respecto a la generalización de la reivindicación democrática entendida como la preponderancia con la que se acude al expediente democrático para la legitimación política, independientemente de la evaluación de los aspectos específicos que permiten hablar de mayor o menor cumplimiento democrático en cada caso puntual. La democracia, caracterizada como un emblema, se torna un intocable del sistema simbólico a partir del cual los individuos se dicen y se nombran como demócratas (Badiou, 2010). En este aspecto se manifiesta una expansión del término, tanto en lo que refiere a la diversidad de registros que alcanza dentro del espectro político en general, como así también en función de su diseminación geográfica, lo que por contrapartida conlleva una formulación hueca e imprecisa de la palabra (Brown, 2010), un caso ejemplar de insignificancia que pretende englobar política, derecho y civilización (Nancy, 2010).

Bajo este diagnóstico cabe preguntarse si la democracia ha perdido definitivamente su sentido o por el contrario es un concepto privilegiado de disputa por la definición de su contenido. Este interrogante se produce además en un contexto en el que nuevos procesos políticos han puesto en tensión, desde los procedimientos institucionales y desde la esfera del discurso público, la vigencia de los criterios democráticos. ¿Es relevante entonces, en el contexto actual, continuar pensando el concepto de democracia y sus declinaciones? En el trabajo se insiste en reflexionar sobre este interrogante por dos motivos: la democracia como concepto abarca una multiplicidad de elementos y lecturas que pueden tener principios divergentes e implicancias distintas. Tal como menciona Rancière, “si hay consenso es sobre la idea de que democracia quiere decir cosas diferentes y opuestas” (2010: 82). Por otra parte, es necesario indagar la tensión de los procesos democráticos en relación al uso legitimador que tiene el término para una heterogeneidad de fenómenos disímiles, bajo la comprensión de que la adjetivación democrática se torna un horizonte de debate en relación al modo en que se dirime lo público.

La especificidad del posfundacionalismo acompaña el abordaje de la democracia desde los motivos mencionados, a partir de una selección de autores que indagan las derivas conceptuales desde un interés singular. Con diferencias y similitudes, con desarrollos más y menos explícitos, en los pensadores reunidos se puede observar un interés por problematizar el alcance de la democracia desde un interés doble: la dinámica de relaciones de poder que fija una institución de lo social en general, y la especificidad de las formas democráticas en lo que refiere a la

definición del gobierno y las disposiciones jerárquicas de lo social. Esta intersección visibiliza el modo en que los autores destacan la imposición legítima como un requerimiento y una dependencia de la democracia en tanto orden sostenido por una comprensión del poder que expone a revisión sus propios fundamentos.

El artículo establece tres apartados que ordenan las relaciones teóricas propuestas. En el primero de ellos, se trabaja el posfundacionalismo en calidad de perspectiva teórica que tiene sus supuestos e implicancias analíticas. Aquí se retoman caracterizaciones previas de este enfoque, en las cuales se señala una consideración de lo político a partir de una ausencia de fundamento último capaz de determinar el orden social. En la centralidad de la contingencia del ordenamiento social, como así también en la disposición ontológica de lo político, se puede encontrar un modo específico bajo el cual esta perspectiva visibiliza la composición precaria de los órdenes existentes y sus posibilidades de transformación.

En el segundo se trata de establecer una evaluación respecto a la existencia de una concordancia entre el posfundacionalismo como perspectiva teórica y las propias condiciones desde las cuales es abordado el concepto de democracia. Es decir, la relación entre el posfundacionalismo como enfoque que enfatiza la falta de determinación en última instancia de la composición política y social, con la democracia como forma que explicita sus propias condiciones contingentes respecto al ejercicio de gobierno y la distribución de las posiciones sociales. A partir de distintos desarrollos, en el caso de Lefort dado por la caracterización de la democracia en términos de lugar vacío y desincorporación del poder, en Laclau y Mouffe por la consideración de la democracia radical como posibilidad instituyente de nuevas disputas políticas, y en Rancière como la fijación de una condición de igualdad sobre la que se asientan las desigualdades, se intenta mostrar el modo en que la concepción posfundacionalista de la democracia evidencia características de la política en general a la vez que acentúa las problemáticas en torno a la legitimidad.

De aquí se desprende el análisis que se detalla en el tercer apartado en torno al modo en que los autores comprenden las viabilidades y dificultades democráticas de acuerdo a las conjeturas que se derivan de la ausencia de determinación en última instancia. Si en Lefort hay una preocupación por las consecuencias de la incertidumbre democrática (la unificación totalitaria y la fragmentación liberal), por otra parte en Laclau se puede observar la tensión irresoluble entre las tendencias democráticas totalizantes de igualdad y las tendencias particularizantes de las diferencias. En Mouffe, asimismo, se visibiliza una preocupación por el sostenimiento del pluralismo democrático bajo una crítica dirigida a fomentar la domesticación del enfrentamiento sin resignar el socavamiento de los postulados consensualistas. En Rancière, por último, se hace presente un contraste entre las posibilidades democráticas que habilitan una continua redistribución de lo público, y aquello que al interior de la democracia es significado como un exceso que debe ser limitado.

En el conjunto de estas derivas teóricas se puede encontrar un interés por una relación entre la concepción de las relaciones de poder y la visibilidad que adquieren estos vínculos hacia el interior de la democracia. La particularidad de los pensamientos de los autores permite indagar entonces en los desafíos de la

constitución democrática, en las problemáticas recurrentes, y en los diferentes acentos que modulan su desarrollo.

El debilitamiento del fundamento

El posfundacionalismo, comprendido como perspectiva teórica permite establecer una conjunción de autores y planteos que sostienen formas de análisis y preocupaciones comunes, sin dejar de soslayar diferencias pertinentes entre sí. Esta tarea ha sido abordada en distintos trabajos (Biset y Farrán, 2017; Marchart, 2009; Retamozo, 2011; Yabkowsky, 2013), en los que se ha destacado el término posfundacional para señalar una serie de pensamientos que tienen sus inicios en la década del '70 en Europa y continúan en vigencia, a partir de autores como Claude Lefort, Jean-Luc Nancy, Alain Badiou, Ernesto Laclau (Marchart, 2009).

Bajo una focalización distinta de la que sugiere el término postestructuralismo, en tanto énfasis en la revisión de la estructura cerrada y explicable en su totalidad, la noción de posfundacionalismo destaca la posibilidad de comprender la constitución del orden social, sus movimientos, jerarquías, dinámicas, organización, desde una dimensión ontológica que remarca la falta de un elemento primordial determinante. En este punto, no sólo se trata de una contraposición al modo analítico estructuralista sostenido en la relación de los elementos entre sí y con la totalidad estructural, sino también supone una oposición a los argumentos referidos a la determinación económica en última instancia patentes en cierto recorrido marxista.

Aquí se presenta una distinción ontológica del fundamento, la cual se puede desplegar en torno a dos modos de fijar la imposibilidad en relación a la conformación social. Por un lado, se señala que es imposible la existencia de un principio, criterio o aspecto que tenga el poder de regir el orden social a partir de determinaciones plenas sobre otros elementos. Esto es, no se puede pensar una serie de conflictos, sujetos y dinámicas que a priori se configuren como ordenadores centrales de lo social. Por el otro, se destaca que es imposible la ausencia de fundamentos que den forma a la existencia de una sociedad, en tanto todo orden social depende de principios (culturales, económicos, políticos, morales, etc) que constituyen su desarrollo particular (Marchart, 2009). El primer postulado no invalida el segundo, la ausencia de elementos determinantes a priori no niega el hecho de que existan fundamentos y que puedan ocupar posiciones dominantes en órdenes específicos. Se trata, en este caso, de una inscripción en marcos de contingencia en los cuales se vuelven variables los vínculos de conformación social.

En estos términos, la implicancia analítica posfundacional se disemina en distintos niveles relativos al socavamiento de los universales, la totalidad y la esencia, sin por eso proponer y sostener un antifundacionalismo. Se produce más bien un debilitamiento del estatus ontológico de los fundamentos. Cualquier orden social particular depende de fundamentos que lo organizan como tal, por lo tanto los fundamentos son ontológicamente necesarios; al mismo tiempo el debilitamiento consiste en la imposibilidad de sostener la existencia de un fundamento último que determine a los restantes, lo cual habilita una pluralidad de fundamentos posibles de carácter contingente (Marchart, 2009).

La dinámica de relación contingente entre los fundamentos se convierte en el acto político por excelencia: lo político se inscribe entre el fundar y el desfundar. Este doble movimiento perteneciente a lo político designa una serie de efectos que no se reducen al proceso de institución social, sino que también incluye las condiciones de surgimiento, existencia, reproducción y finitud de toda entidad social (Yabkowsky, 2013). La referencia a la contingencia remarca no sólo el momento de constitución: si las formas de gobiernos, las ideologías, las instituciones del Estado, etc, revisten una conformación que no se encuentra determinada a priori sino que depende de una serie de relaciones situadas, esto quiere decir que su existencia es finita en tanto siempre se encuentra presente la posibilidad de transformarlas. En estos términos, no se trata de una imposibilidad de determinar lo social en su condición de empíricamente infinito, sino que la imposibilidad de un fundamento último permite la pluralidad al impedir la constitución final de la totalidad. En otras palabras, la ausencia resulta necesaria para producir el infinito campo de lo social (Marchart, 2009).

Por este motivo la mirada se centra en los actos fundacionales de lo político bajo los cuales se constituyen determinados ordenes sociales, más que sobre el estudio de las configuraciones ónticas ya existentes de la política. Aparece un interrogante ontológico dirigido a abordar cómo los entes tienen que ser para que la objetividad de un campo específico resulte posible (Laclau y Mouffe, 2011). Se establece entonces una renuncia a la concepción de la sociedad como totalidad fundante de sus procesos parciales, al considerar los diversos ordenes como intentos precarios y fallidos de domesticar el campo de las diferencias inherente a la apertura de lo social (Laclau y Mouffe, 2011).

Aquí se puede comprender la distinción entre la política y lo político: si lo político se circunscribe a la dimensión ontológica, pero al mismo tiempo no supone una determinación en última instancia, esto quiere decir que lo que intenta nominar es el movimiento de fundación y desfundación por el cual un determinado orden se constituye como tal, teniendo en cuenta que dicho movimiento se puede establecer de múltiples formas contingentes. La política, en cambio, refiere a las prácticas, instituciones, sujetos que definen el campo óntico en un momento dado (Mouffe, 2007).

Por fuera de la especificidad de cada concepto, la política y lo político, es importante notar la necesidad de la distinción terminológica para dar cuenta de una zona de discusión de los principios organizadores de lo social. En esta diferenciación ocupa un lugar central la contingencia entendida como un modo de concebir tanto la desnaturalización del estado de cosas actuales (las cosas son de una forma pero podrían ser de otro modo), como así también la posibilidad de explicar los cambios y transformaciones en el tiempo, ya que la constitución de lo social, en su caracterización no totalizante y abierta, es susceptible de ser modificada.

Dentro del posfundacionalismo se puede visibilizar entonces un conjunto de señalamientos relevantes, entre los que se puede destacar la comprensión ontológica de lo político y la centralidad de la contingencia. Se trata de un enfoque que circunscribe la ontología de lo político en el doble juego de imposibilidad de la existencia de un fundamento último y la imposibilidad de ausencia de fundamentos,

a la vez que plantea a la contingencia como punto central de comprensión de la falta de necesidad de los órdenes sociales y sus transformaciones.

Bajo la sospecha de que estos criterios se relacionan de una manera particular con el término democracia, en la medida que los procesos democráticos pueden ser entendidos desde la falta de determinantes a priori que designen el ejercicio de gobierno y los estamentos sociales, a continuación se analiza el modo en que ha sido trabajado este concepto por los autores anteriormente mencionados.

La ausencia de fundamento como dinámica democrática

La relación entre posfundacionalismo y democracia se puede desplegar sobre una serie de diversos aspectos tendientes a visibilizar cierta concordancia respecto a la inexistencia de un determinante a priori. Una de las consideraciones más relevantes remite a la evaluación de una efectiva correspondencia intrínseca entre la política democrática y el registro posfundacional, en tanto la democracia parece tener como condición para su existencia la aceptación de la ausencia de un fundamento último que determine su propio orden (Yabkowsky, 2013).

En palabras de Lefort:

“nadie posee la fórmula de la democracia, y ella siempre conserva un carácter salvaje. Tal vez sea eso lo que constituye su esencia; desde el momento en que no hay una referencia última a partir de la cual el orden social pueda ser concebido y fijado, ese orden social está constantemente en busca de su fundamento, de su legitimidad, y es en la impugnación o en la reivindicación de aquellos que son excluidos de los beneficios de la democracia donde ésta encuentra su motor más eficaz” (Lefort, 2011: 191).

Dentro del grupo de autores aquí reunido, Lefort es posiblemente quien más acentúa el trabajo en torno al concepto de democracia, explicitando que se trata de una noción que supone más que un sistema de instituciones estrictamente políticas, constituye en sí una forma de sociedad. En estos términos, se pueden encontrar dos elementos centrales configurativos del poder democrático: la disposición del lugar vacío y la desincorporación del poder, estrechamente relacionadas entre sí. En el primer caso, la conformación de un lugar vacío de poder estipula que no hay un fundamento a priori por el cual un sujeto o grupo debe necesariamente ejercer el poder (a diferencia de una realeza fundamentada por elección divina o derivada por herencia filiativa), y en consecuencia, cualquier integrante de la comunidad puede asumir el gobierno democrático. En este punto, el lugar vacío no es reducible a la comunidad, como tampoco a una trascendencia externa ni a un adentro totalmente positivo: no equivale a decir que es el gobierno de la comunidad en su conjunto (Lefort, 1991).

Aquí radica una diferencia clave con la democracia clásica, ya que el lugar vacío no puede traducirse como poder que pertenece a la comunidad orgánica de los ciudadanos (asamblea ciudadana), sino que evidencia un reconocimiento de la

pluralidad irreductible, en tanto se trata de una potencialidad respecto a quien puede ejercer el poder dentro de un espacio social que es inherentemente diferencial en su interior. La distinción entre las sociedades modernas y premodernas recae sobre la noción de “cuerpo político”, en la medida que la democracia directa antigua refiere a la organicidad de lo social con incorporación del poder en la asamblea, mientras que en el devenir social moderno el régimen ya no se establece bajo la forma de un cuerpo con órganos fijos (Plot, 2011).

La desincorporación del poder, esto es que el poder no pertenece a nadie y que el lugar vacío no es equivalente al cuerpo orgánico comunitario, no significa un derecho adquirido, sino más bien una condición a falta de la cual el régimen sería destruido. Lo que caracteriza a la democracia es la capacidad potencial de que cualquier individuo pueda imaginar el juego político, aunque efectivamente no todos lo hagan. La democracia conforma un tipo de sociedad en la cual no hay principios restrictivos para que los individuos puedan formar parte del gobierno, de modo tal que se produce una apertura de las posibilidades de participación, como así también una limitación a la apropiación del poder de manera definitiva. El poder se encuentra sometido a un proceso de legitimación, en el cual la comunidad política no puede sostener el proceso democrático sino es poniendo a prueba la oposición de intereses y la regulación de conflictos.

La visibilización y explicitación de un poder que no se halla enlazado con ningún criterio específico caracteriza una de las problematizaciones centrales que ha realizado el posfundacionalismo en relación a la democracia. El interés, de algún modo u otro, gira en torno al movimiento de fundación y defundación que permite el devenir democrático, allí se concentra la atención que habilita una diferenciación con otras formas de poder. El propio Rancière introduce esta mirada al mencionar: “lo que trato de defender es efectivamente el hecho de que no se pueda reducir la democracia a una forma de gobierno ni a un modo de vida social” (Rancière, 2010: 81).

Si Lefort destaca la democracia como potencialidad de participación en el juego político por parte de cualquiera, Rancière enfatiza en la pérdida de las medidas que establecen las relaciones de autoridad que estructuran lo social. Una de las particularidades democráticas radica en la ausencia misma del principio de superioridad, lo cual permite establecer una crítica a las jerarquías establecidas, especialmente a los esquemas de autoridad dados por la riqueza y la filiación. No es sólo una cuestión de imaginación política, la democracia también configura un supuesto según el cual la condición para elegir a quienes pueden ocupar el poder es el hecho de desear ejercerlo (Rancière, 2006)

En esta dinámica la ausencia de título para gobernar demarca una especificidad de la política democrática.

“la política es el fundamento del poder de gobernar en la ausencia de fundamento. El gobierno de los Estados no es legítimo más que por ser político. No es político más que por reposar sobre su propia ausencia de fundamento. Es exactamente lo que significa la democracia, entendida como «ley de la suerte». Las quejas ordinarias sobre la democracia

ingobernable reenvían en última instancia a esto: la democracia no es ni una sociedad a gobernar, ni un gobierno de la sociedad, es propiamente este ingobernable sobre el que todo gobierno debe, en última instancia, descubrirse fundado” (Rancière, 2006: 42).

La revelación, el escándalo menciona Rancière, consiste en que el gobierno no puede reposar más que en su propia contingencia. Al igual que en Lefort, se trata también de un problema de legitimidad, en tanto la dificultad consiste en dirimir el modo por el cual quien gobierna en democracia lo hace de manera legítima. Sin embargo, en este caso opera una inversión que evidencia que la democracia no es una ilimitación de las posibilidades del orden social, sino la limitación primera de las formas de autoridad.

El poder depende de la legitimación de los iguales como resultado de la ausencia de fundamento que es propia de la democracia. La igualdad no es una meta a alcanzar, es un presupuesto: “democracia es la igualdad que ya existe en el corazón de la desigualdad” (Rancière, 2010: 83). En consecuencia, sobre esta presuposición igualitaria debe configurarse la legitimidad de las diferencias, y es, en este aspecto, la presencia igualitaria, latente o activa, la que impide que la política se convierta en policía en tanto disposición jerárquica del orden instituido (Rancière, 2006b).

Por este motivo el margen igualitario no se especula como una ficción, tampoco como concepto que sirve para fijar horizontes de acción y principios. Por el contrario, señala que toda imposición de la fuerza debe legitimarse, debe reconocer una igualdad irreductible para que la desigualdad sea efectiva: “Es esta intrincación, de la igualdad en la desigualdad, que el escándalo democrático viene a manifestar, para tornarlo el fundamento mismo del poder común” (Rancière, 2006: 41).

Cabe preguntarse entonces acerca de la forma en que se desarrollan los conflictos, legítimos e ilegítimos, por el poder democrático. Si el presupuesto igualitario es el punto de partida sobre el cual devienen las disposiciones desiguales, la política, circunscripta a una nueva distribución de las partes que pueden tener en voz en el ámbito público, a diferencia de la policía entendida como disposición instituida de jerarquías, debe establecer el marco democrático de conflictividad.

Precisamente en este punto, Laclau y Mouffe hacen de la democracia un concepto ligado a la realización política en términos antagonistas, de acuerdo a las posibilidades que se desprenden a partir de la ausencia de un fundamento en última instancia que determine un orden. En estos autores se puede observar que los procesos democráticos, a la par que se encuentran concebidos bajo el mismo signo posfundacional de la contingencia y el marco de la fundación y defundación del orden social, también se presentan bajo una inteligibilidad específica respecto a la conflictividad como elemento inherente que permite, y por lo tanto debe ser alentado, la expresión de intereses y perspectivas divergentes. Así lo mencionan:

“La sociedad se constituye en torno a sus límites, que son límites antagónicos. No concebimos a lo político como una superestructura sino que le atribuimos el status de una ontología de lo social. La división social es inherente a la

política y también a la posibilidad misma de una política democrática” (Laclau y Mouffe, 2011: 14).

Aquí, el objetivo de establecer una sociedad completamente nueva se halla dislocado, en tanto se produce un desplazamiento de la revolución emancipatoria en los términos en que cierta izquierda marxista apela a la determinación del enfrentamiento de clases. Sobre la base de compartir la concepción respecto al lugar vacío y la desincorporación del poder de Lefort, bajo la comprensión de que la democracia habilita una constante puesta en tensión de sus jerarquías, y consecuentemente puesta en tensión de la legitimidad del poder, Laclau y Mouffe avanzan sobre los principios democráticos de igualdad y libertad a través de una problematización de sus delimitaciones y operacionalizaciones. Las transformaciones democráticas se abordan en virtud de la diseminación de las luchas por la libertad y la igualdad a un número creciente de relaciones sociales.

La existencia democrática depende de estos antagonismos en tanto dan cuenta de la falta de un universal regulador del espacio social en su totalidad. Este aspecto es válido tanto para una crítica al totalitarismo unificador que elimina las diferencias, y que por lo tanto no permite el desarrollo conflictivo de diferentes posiciones sociales; como así también para los modelos consensualistas de la democracia que aspiran a sintetizar en un acuerdo común diferencias irreductibles. Este último caso se sostiene sobre un ideal que se autorefuta en la medida que la realización del consenso coincide con la desintegración del pluralismo democrático. Es crucial para la política democrática “reconocer que toda forma de consenso es el resultado de una articulación hegemónica y que siempre existirá una exterioridad que impedirá su realización plena” (Laclau y Mouffe, 2011: 18)

Las disputas democráticas, el modo en que tienen lugar, no es potestad de sujetos a priori establecidos, de la misma manera que no hay conflictos (de clase, género, raza, etc) que posean mayor relevancia por sí mismos en la institución de lo social: es la conformación de articulaciones hegemónicas dentro de un espacio antagónico lo que dirime la constitución de un espacio y tiempo específico. Esta articulación hegemónica es la forma en que se desarrolla la conflictividad inherente de la política, y es la que define tanto una lógica de dominación en tanto disposición del orden existente susceptible de ser modificado, como una lógica de emancipación en tanto dinámica capaz de transformar la institución dada.

Por fuera de la especificidad de las lógicas de diferencia y de equivalencia bajo las cuales los autores detallan las articulaciones hegemónicas, lo que es importante señalar aquí es la condición hegemónica según la cual una particularidad (demanda, discurso, identidad política) puede representar otras particularidades, en tanto encarna un universal precario capaz de unificar de manera parcial a los elementos incluidos. Esto es, no hay ningún discurso, ninguna identidad política, ninguna demanda que en sí pueda constituirse como organizadora del espacio social en su totalidad; por el contrario, el punto central es la articulación de esos discursos bajo un significativo unificador sólo en la contingencia, y es precisamente en la democracia donde esas articulaciones y esos conflictos, que pueden ser de distinta índole, deben realizarse para que la propia democracia no deje de existir como tal.

De aquí se desprende que la vinculación hegemónica contingente entre diferentes particularidades puede deparar diversos antagonismos y modos de representación de la universalidad precaria. En este punto, el proyecto de democracia radical y plural de Laclau y Mouffe se asienta sobre el legado posfundacional al momento de abordar el sujeto y el espacio social. En estos términos, la inscripción democrática remarca el hecho de que el sujeto no puede establecerse bajo un principio positivo y unitario fundante, en la medida que la propia configuración del sujeto no se encuentra determinada en esencia, como así tampoco se halla regulada por algún aspecto básico que condiciona a los demás. Respecto a la conformación del espacio social el enfoque de los autores precisa la crítica al estructuralismo, en la medida que en una formación estructural la práctica de articulación es imposible debido a que supone operar sobre elementos a partir de una totalidad cerrada y plenamente constituida, en la cual todo movimiento es subsumido por la repetición. Esta revisión implica aceptar la necesaria presencia del antagonismo como parte de articulaciones hegemónicas en disputa por la conformación de un espacio social abierto, razón por la cual la democracia radical y plural se define en la lucha por el desplazamiento de los imaginarios de igualdad y libertad en el marco de la autonomización de diferentes conflictos (Laclau y Mouffe, 2011).

Sobre estos postulados expuestos, como se puede observar en el siguiente apartado, los autores desarrollan preocupaciones distintas respecto hacia dónde y bajo qué modalidades debe abordarse el corrimiento igualitario y las autonomías diferenciales. Si bien ambos discuten con cierto legado de la democracia liberal y hacen hincapié en la dimensión ontológica del poder, Mouffe se dirige a pensar el pluralismo y la problemática de la moralización de la política, mientras que Laclau enfatiza en la dinámica hegemónica como forma articuladora de demandas bajo las cuales se acentúa la preocupación por el populismo. la democracia se realiza.

El devenir democrático: viabilidad y limitaciones

Los planteos desarrollados en el apartado anterior evidencian, sin dejar de mostrar diferencias entre sí, una consideración común respecto a la visibilización que en democracia tiene la inexistencia de un fundamento último que determine el orden de lo social. A partir de distintas formulaciones tales como el lugar vacío y la desincorporación del poder (Lefort), el señalamiento de la democracia como un ingobernable fundante (Rancière) y la propuesta de democracia radical (Laclau y Mouffe), se puede observar el establecimiento de la democracia como una forma que se sustenta en la ausencia de principios respecto a quien debe ejercer el poder, como así también una caracterización respecto a la apertura democrática en tanto particularidad que habilita transformaciones en la conformación del espacio social.

A partir de tener en cuenta estas consideraciones generales, el análisis se detiene en diversos interrogantes relativos al devenir democrático desde los distintos enfoques propuestos por los autores, los cuales abarcan componentes heterogéneos que van desde el problema de la representación hasta el modo de especular la conflictividad democrática. A fin de analizar estos trabajos, la propuesta es enfatizar el acento posfundacional para establecer una interpelación de las condiciones de

viabilidad y las limitaciones de la democracia. La configuración de un orden democrático supone una serie de desafíos en razón de comprender que la no determinación del poder, no sólo no alcanza como caracterización, sino que también implica un problema ante la demarcación de aquello que constituye la democracia más allá de la potencial apertura en la fundación y desfundación de lo social.

En el caso de Lefort, la caracterización distintiva de la democracia no se encuentra en principios subyacentes como los de igualdad y libertad (Ingram, 2006), sino en la indeterminación simbólica dada por el lugar vacío y la desincorporación del poder. La incertidumbre democrática que se deriva de esta indeterminación es precisamente la que evidencia el problema de la viabilidad. En particular Lefort remite a dos preocupaciones centrales que refieren a las propias dificultades que devienen con los procesos democráticos. Por un lado, la conformación de un polo liberal que establece límites a la soberanía popular, al partir de una comprensión del ordenamiento social bajo una inteligibilidad excluyente de los derechos individuales, lo cual oculta el carácter colectivo de la práctica democrática (Rummens 2008). Este desarrollo liberal conduce a la dispersión de las diferencias sociales entendidas en términos individualistas:

“borra simultáneamente la cuestión de la soberanía y la del sentido de la institución [...]; finalmente, plantea como reales solamente a los individuos y a las coaliciones de intereses y de opiniones. En esta última perspectiva, cambiamos la ficción de una unidad en sí misma por la de una diversidad en sí” (Lefort 2004: 77).

Por otro lado, como reverso de la diseminación de individualidades que no se hallan articuladas en la vida democrática, tal como se puede leer al final de la última cita, se puede evidenciar la emergencia de referencias que reestablecen la idea de una comunidad única. La sociedad totalitaria se produce a partir de la negación de los dispositivos simbólicos de la democracia, en tanto no es sólo un registro de partido único y ausencia de pluralismo, sino ante todo una representación del pueblo como unidad a través de la activación de la metáfora del cuerpo orgánico que es transparente consigo mismo (Lefort, 1990).

En este aspecto, es importante señalar que la composición democrática confronta las representaciones unificadoras de nación y pueblo a una heterogeneidad de intereses y posiciones, de modo tal de establecer una legitimación del conflicto. El gobierno democrático no es sólo un gobierno de mayorías; por el contrario, es una forma que debe contemplar las minorías en la medida que depende de la propia disposición inorgánica de lo social. Si la democracia perpetúa continuamente el debate por la legitimidad, por el modo legítimo e ilegítimo en que se organiza lo social, la incertidumbre se debe sostener como modo de evitar la unificación totalitaria y la fragmentación liberal (Ortiz Leroux, 2006).

El reconocimiento de la condición inerradicable del conflicto en tanto fuente plural de poder, supone el desarrollo democrático como así también el hecho de que no existe ningún elemento social anterior a la puesta en forma, puesta en sentido, y puesta en escena de la sociedad democrática como tal (Scandizzi, 2015). Puesta en

forma, como su propio punto de conformación; puesta en sentido, porque a partir de ella el espacio social se despliega como un espacio de inteligibilidad que articula de manera singular aquello que será tenido por verdadero o falso, justo e injusto; y, puesta en escena, porque este espacio contiene una semi-representación de sí mismo en su constitución (Lefort, 1985).

En este punto, Lefort apuesta por una autonomización de determinadas instituciones de poder que se erigen desde, a la vez que habilitan, la incertidumbre democrática, al estipular la separación del poder de la religión (su secularización y su laicidad), de la ley (la independencia de la esfera judicial) y del saber (la no injerencia en los campos de la ciencia y del conocimiento) como instrumentos de gobierno (Strahele, 2019). Es necesario reivindicar la propia imposibilidad de constituir un principio trascendente que fije de manera determinante la composición del orden social, como así también comprender la autonomización como una posibilidad de sustentar la incertidumbre democrática.

En este punto, en Laclau, si bien es evidente su concentración teórica individual en torno al concepto de populismo, en el texto *La democracia y el problema del poder* (2014a) se puede evidenciar una atención similar a Lefort respecto a las consecuencias de pensar la unificación y la diferenciación en contextos democráticos. Aquí, Laclau señala dos puntos en torno a los cuales se puede debatir la viabilidad de la democracia: 1) la dispersión y fragmentación de los actores políticos en relación a la emergencia de identidades que puedan operar como puntos nodales para la consolidación de prácticas democráticas; 2) la multiplicidad de los actores políticos en torno a la disolución de discursos emancipatorios abarcadores. (Laclau, 2014). Los órdenes democráticos, por un lado, se enfrentan al intento por organizar el espacio político alrededor de la universalidad de la comunidad, sin jerarquías ni distinciones, procurando la mayor equivalencia posible. Se trata aquí de una pretensión totalizante en la búsqueda por la igualdad. Por el otro lado, el carácter democrático se establece en función de garantizar las diferencias al contemplar las decisiones y elecciones particulares de los individuos. “La democracia requiere de una unidad que sólo es dada a través de la diversidad” (Laclau, 2014a).

En el juego de estos dos polos, la organización democrática se define por la articulación contingente hegemónica que sostiene el espacio social abierto, a través de generar identidades políticas que pretenden abarcar la universalidad democrática mediante la representación de particularidades que nunca son efectivamente representadas en su totalidad. En tanto haya una brecha, una sutura no cerrada en la representación, el espacio democrático existe como tal, en la medida que esa distancia, ese espacio abierto que nunca se termina de clausurar, da cuenta de las potenciales transformaciones respecto a las fuerzas que ocupan el poder en términos de universalidad precaria que puede ser sustituida, como así también de los continuos cambios del espacio social en relación a la conformación de un espacio social igualitario y diferencial. Por este motivo, se puede observar que la democracia tiene la misma precondition que la hegemonía en virtud de sostener una dinámica de fuerzas que ocupan el espacio vacío pero no se identifican con él. La explicación del incesante juego democrático entre igualdad y diferencia se equipara con los términos del vínculo hegemónico tanto en lo que refiere al no establecimiento a priori de la

representación, como así también por la necesaria falta de cierre entre particular y universal.

En la siguiente cita Laclau produce la operación en la cual evidencia la equivalencia formal entre las condiciones de los conceptos:

“la democracia es la única sociedad verdaderamente política, porque es la única en la que la brecha entre el lugar (universal) del poder y las fuerzas sustantivas que contingentemente lo ocupan es requerida por la lógica misma del régimen democrático. En otros tipo de sociedad el lugar del poder no es visto como vacío, sino como esencialmente vinculado a una concepción sustancial del bien común. De este modo, las condiciones de la democracia, las condiciones de la hegemonía y las condiciones de la política son básicamente las mismas” (Laclau, 2014a)

En efecto, la democracia, no sólo es un lugar del vacío de poder, sino que requiere la constante y activa producción de ese vacío (Laclau, 2014a), al enfrentar el desafío de tener que unificar voluntades colectivas en espacios políticos de representación universal, haciendo compatible tal universalidad con una pluralidad de espacios sociales dominados por el particularismo y la diferencia. De esta manera se visibiliza la importancia de la operación política que no se encuentra determinada por una teleología específica. Laclau menciona:

“Sólo hay emancipación si no hay autodeterminación última, si la brecha entre necesidad y libertad nunca es finalmente salvada. El nombre de esa asimetría puede ser llamado - dependiendo de la dimensión que queramos enfatizar- ya sea democracia, poder o hegemonía” (Laclau, 2014a).

Esta superposición conceptual conlleva una falta de distinción en relación a la especificidad de lo que cada término implica en su interior. La manifestación de la simetría entre los conceptos parece señalar la importancia que tiene la consideración de la falta de determinación y cierre total sobre el espacio social como condición habilitante para la dinámica política. En este aspecto, el concepto de populismo también se agrega a esta superposición, en tanto forma parte del mismo interés por comprender la constitución ontológica de lo político como tal, bajo el sostenimiento tanto de la irreductibilidad del antagonismo, como de la representación precaria y contingente entre universal y particular. En términos formales, un discurso será más o menos populista según el grado en que sus contenidos estén articulados por lógicas equivalenciales, lo cual significa que no existe ningún movimiento que esté enteramente exento de populismo (Barros, 2006). Desde el enfoque del contenido, el populismo parece especificar la división del campo social y el antagonismo pueblo-poder, cuestión que sin embargo no deja de pertenecer a la lógica hegemónica según la cual la construcción política depende de la relación entre particular y universal. Del otro lado, se puede decir que si algo define o permite

diferenciar a la democracia, su devenir en cuanto tal, es el hecho de dirimir la apertura del espacio social dentro de la relación entre universal y particular a partir del énfasis entre igualdad y diferencia.

En este punto, es interesante notar que en Mouffe se encuentra la misma atención, además del mismo trasfondo relativo a la postulación ontológica de lo político desde un desarrollo de la práctica hegemónica. Sin embargo, en este caso el interés se halla dirigido a puntualizar los términos bajo los cuales tiene lugar la conflictividad democrática, al tener como horizonte de reflexión la domesticación de la violencia política y la constitución de un pluralismo capaz de incluir en su seno las diferencias identitarias. Es posible ver un desplazamiento de la discusión con los aspectos teleológicos marxistas, un corrimiento del debate referido a la revisión de la clase obrera como clase universal de emancipación y del la caída inmanente del capitalismo a raíz del propio modelo de explotación, para establecer una crítica a los discursos que plantean el fin de la política y la inclusión a partir del consenso. En efecto, el reconocimiento de las concepciones radicales de la democracia se puede establecer en relación a dos lineamientos fundamentales: “primero, el compromiso con una crítica a la democracia liberal y, segundo, un intento por retener dimensiones de la tradición liberal al mismo tiempo que promover su democratización en un sentido más profundo” (Norval, 2001: 724).

En este punto, el diagnóstico que realiza la autora sobre el consensualismo manifiesta que la confrontación pública, dentro de la perspectiva liberal, se halla restringida por un planteo de inclusión en el acuerdo que deja de lado las diferencias antagónicas propias de lo político. Este enfoque liberal es particularizado en dos modelos: el deliberativo, caracterizado por la posibilidad de alcanzar el consenso mediante la puesta en práctica de la comunicación racional; y el agregativo, el cual apela a la idea de consenso mediante la suma de intereses individuales. Ambos plantean una apuesta democrática basada en la creación de un consenso establecido a través de procedimientos que generan un punto de vista imparcial. Por consiguiente, se configura una condición racionalista y universalista que borra el conflicto presente en las relaciones entre posiciones diferenciales dentro del espacio social (ya sea en términos, culturales, políticos, religiosos, económicos, etc). De aquí se desprenden dos problemáticas costosas para el liberalismo: la exclusión moralizante de quienes no comparten el consenso, en tanto no se trata de puntos de vista diversos en términos políticos, sino de individuos que al no formar parte del consenso establecido socavan la democracia; y la desafección política producto de la falta de incentivo en torno al debate público y la participación política propias de las instituciones democráticas liberales (Mouffe, 2012).

La democracia se vuelve entonces un concepto relevante por disputar, una palabra sobre la cual se puede redefinir su caracterización, en la medida que no sólo es susceptible de ser abordada desde el cumplimiento de falsos consensos, sino que también puede ser una base para generar mayor nivel de igualdad y autonomía de las diferencias. Para esto es necesario comprender que toda identidad es relacional, y que la afirmación de una diferencia (la configuración de un exterior constitutivo) es una precondition de existencia para cualquier proceso identificatorio. Al igual que en la concepción ontológica de lo político, la condición de posibilidad de conformación

de las identidades es al mismo tiempo la condición de imposibilidad de una sociedad que pueda estar exenta del antagonismo.

El modo de instituir las relaciones identitarias comprende una política pluralista capaz de sostener las diferencias sin resignar un piso de igualdad común. En este aspecto, se viene a señalar que el conflicto político no necesariamente implica un carácter violento. En principio, la conflictividad sólo evidencia posiciones diferenciales, y es precisamente el proceso democrático el que depende del reconocimiento y legitimación de estas diferencias, a través de las cuales los individuos pueden ejercer su libertad tanto al nivel de elección del poder político, como así también respecto a otros ámbitos públicos y privados.

La política democrática requiere concebir y garantizar la existencia de las distintas identidades de forma tal de fomentar el sostenimiento de sus diferencias dentro de un plano no violento. Bajo una reconsideración del modelo de Schmitt, en el cual se expresa la conflictividad política a partir de la relación amigo/enemigo, Mouffe propone una política adversarial que asume la distancia irreductible del conflicto, a fin de dirigirlo hacia una relación que no contemple como posibilidad la eliminación del enemigo. Esta transformación es lo que la autora denomina modelo agonial, el conflicto entre adversarios que combaten por sus ideas e intereses dentro de un marco que limita el enfrentamiento violento. Por este motivo, el objetivo de la democracia es transformar el antagonismo, esto es el desarrollo conflictivo que tiene como potencialidad el desenlace violento, en agonismo, la expresión de las diferencias políticas dentro de los límites adversariales (Mouffe, 2007).

El pluralismo democrático se sostiene sobre el fundamento del adversario en tanto oponente diferencial con el cual simultáneamente se comparte una lealtad común a los principios democráticos de libertad e igualdad para todos. Es decir, la distancia no se produce en los principios en sí mismos, sino en la interpretación de ellos, por lo que se vuelve crucial propiciar formas de identificación colectivas alrededor de objetivos democráticos. Esta acepción del adversario que logra sublimar el antagonismo en agonismo permite discutir tanto la perspectiva liberal según la cual el antagonismo es eliminado por el consenso, como así también la postura schmittiana que habilita el desenlace violento del conflicto.

Sin embargo, la formulación agonial parece tener una serie de problemas en relación a sus propios postulados. Por un lado, se observa la necesidad de un acuerdo fundamental en torno a los principios democráticos de igualdad y libertad sin que se evidencie el modo por el cual se puede separar los principios en sí mismos de sus respectivas interpretaciones. De acuerdo a la dimensión instituyente de lo político, lo que cada identidad política asume como la caracterización de estos fundamentos supone desde el comienzo una distinción sobre una definición que no necesariamente es común. Por el otro, la misma viabilidad del establecimiento de un acuerdo democrático y la conformación de la garantía de un pluralismo capaz de sostener las diferencias dentro de límites adversariales, se sustenta sobre un consenso que no se aleja de la racionalidad que la propia Mouffe critica al modelo liberal. Si bien es notorio el énfasis en la sublimación del conflicto, la configuración bajo la cual el pluralismo se realiza, depende de una concordancia en los principios de igualdad y libertad que sólo está dada por el entendimiento generalizado de que estos supuestos son los que permiten el desarrollo democrático.

Bajo esta lógica es difícil explicar el movimiento por el cual ciertos discursos pueden apropiarse y ejercer una reivindicación de la democracia a partir de una puesta en tensión de los principios de igualdad y libertad. El odio a la democracia también puede formar parte de la dinámica democrática, inscribirse en el centro de la escena para reclamar la propia legitimidad de la democracia. En este punto, resulta interesante retomar el gesto de Rancière bajo el cual designa el escándalo democrático como un principio de igualdad sobre el que toda desigualdad puede funcionar. Bajo un prisma que se hace eco de la crítica de la antigüedad griega a la democracia, el autor postula un interrogante respecto al modo en que se defiende la democracia a partir de la misma limitación de su devenir. En la época contemporánea parece haber varios aspectos en común con los detractores antiguos de la democracia: “¿cómo comprender que la descripción de la ciudad democrática elaborada hace dos mil quinientos años por un enemigo de la democracia pueda valer como exacto retrato del hombre democrático en el tiempo del consumo de masa y de la red planetaria?” (Rancière, 2006: 32).

La pregunta pone de manifiesto que el odio a la democracia no es una novedad, en tanto la palabra designaba en la Grecia antigua la ruina de todo orden legítimo en el gobierno de la multitud. El rechazo al devenir democrático en tanto generador de caos que no puede ser ordenado, que habilita el descontrol de la comunidad en la medida que no garantiza el mejor gobierno ni los mejores gobernantes, se articula en la actualidad a partir del criterio de limitación: la única democracia buena es la que reprime la propia catástrofe de la civilización democrática.

El giro crítico proviene tanto de sectores conservadores que rechazan la participación de cualquier individuo en el ejercicio de ordenamiento de lo social, como así también de sectores anticonservadores que identifican en la democracia una estructura que fomenta el egoísmo individualista (Rancière, 2006). Esto consiste, por un lado, no sólo en la oposición con las tiranías, las dictaduras o los totalitarismos, sino en un mecanismo interno a través del cual el gobierno democrático correcto es aquél capaz de controlar el exceso de la vida democrática. Es decir, se trata de un problema de participación en la discusión pública, una vicisitud referida a los modos en que la injerencia en los asuntos públicos determina un buen ordenamiento social. Por el otro, se produce una asimilación de los procesos democráticos con un creciente egoísmo en función de estipular la democracia como el reino de los deseos ilimitados de los individuos de la sociedad moderna de masas.

Ambas consideraciones trabajan la denuncia de un individualismo democrático, en virtud de postular que los pobres quieren siempre más (tesis de los propietarios), o que el pueblo pretende el privilegio de la individualidad (tesis de las elites refinadas) (Rancière, 2006). Indiferentemente de la vertiente que se trate, se presenta la impaciencia e inmediatez del individuo democrático mediante una exigencia de igualdad que arruina la búsqueda del bien común. Si para Platón la democracia era el capricho del pueblo por sobre el orden colectivo, la democracia actual no sólo significa una mala forma de gobierno, también connota un estilo de vida que se opone al gobierno ordenado de la comunidad. Para Rancière, “en lenguaje moderno se dirá que, bajo el ciudadano universal de la constitución

democrática, hace falta reconocer al hombre real, *es decir*, al individuo egoísta de la sociedad democrática” (Rancière, 2006: 30).

La dislocación aquí, en concordancia con la perspectiva posfundacionalista, consiste en dejar de estipular la democracia entendida como una forma de sociedad que repele el buen gobierno y concretiza un orden perjudicial a partir de una configuración individualista de los ciudadanos. La democracia, más que una forma de sociedad ligada al individuo igualitario, susceptible de ser subsumido por cualidades dispares, desde el gran consumo hasta las reivindicaciones de derechos de minorías, es el principio político sin fundamento que permite la desigualdad sólo a condición de fijar la igualdad.

En estos términos, la democracia es el principio mismo de la política, aquello que instaaura la política y el gobierno sobre la ausencia de fundamento. Esto supone que las jerarquías y diferenciaciones, establecidas y potenciales, pueden funcionar en tanto la democracia se inscribe en el lazo quebrado entre propiedades naturales y formas de gobierno. La democracia no se superpone completamente con ninguna forma jurídico-política. La forma de gobierno no puede funcionar sin referirse, en última instancia, al poder sin fundamento que niega el poder competente (ya sea el poder competente por riqueza, destreza, herencia, etc), esto es, sin referirse a la igualdad que es necesaria para el desarrollo no igualitario.

En simultáneo, la desigualdad se efectiviza y se transforma a partir de una reapropiación de la dinámica de gobierno, a través de una indistinción entre lo público y lo privado. Si la igualdad es el supuesto que presupone la desigualdad, la conquista del espacio público en términos del desarrollo democrático implica la generación de mayores condiciones igualitarias que derriban las diferenciaciones jerárquicas al permitir no sólo que los competentes puedan ejercer el poder y privatizarlo para sus propios intereses. El juego pendular de apropiación y reapropiación de lo privado y lo público es lo que define la lucha democrática. El sufragio universal es un claro ejemplo de ello, en la medida que es una forma mixta nacida de la oligarquía, desviada por el combate democrático como forma de incorporar la soberanía popular, y a la vez perpetuamente reconquistada por la oligarquía al proponer sus candidatos y sus decisiones, sin poder excluir completamente el riesgo de exponerse a la confrontación ciudadana.

Lejos de ser una forma de vida o sociedad consagrada a la felicidad individual, la democracia permite la lucha contra esa privatización, una disputa contra el modo en que se reparte lo público y lo privado en relación a la dominación efectiva de ciertos sectores (clases dominantes, oligarquías, etc). En el centro de la cuestión se encuentra la apertura de la esfera pública, la puesta en tensión del orden pretendido universal, bajo una forma polémica que contraría las formas de subjetivación que se dirigen a privatizar la vida común. En este aspecto se puede decir que la democracia va en contra de la encarnación de un principio unitario de la esfera pública: la ilimitación de la democracia no está en la multiplicación de los caprichos individuales, sino en el desplazamiento constante de los modos a partir de los cuales se puede pensar y ejecutar lo político, generando siempre aperturas para transformar el reparto jerarquizado de sectores dominantes.

Consideraciones finales

El análisis aquí expuesto intenta brindar una serie de consideraciones respecto a la democracia, y sus implicancias, bajo un trayecto particular que reúne de forma recortada la perspectiva posfundacionalista a partir de un conjunto de autores particulares. Partiendo por aquello que caracteriza al posfundacionalismo como enfoque teórico, sus rasgos distintivos, se canalizan los aportes de cada pensador al momento de fijar la no determinación en última instancia en los alcances democráticos.

En este marco, a modo de conclusión es interesante señalar solamente algunas cuestiones relativas a los desafíos que se desprenden a partir de lo trabajado. En primer lugar, la comprensión de la democracia como forma que explicita las dinámicas políticas en sí misma, no sólo parece ser importante para no centrar exclusivamente la atención en los aspectos procedimentales (sufragio, sistema de partidos, etc), lo que no significa que estos elementos continúen teniendo especial relevancia, sino también para plantear la inestabilidad de gobierno y de distribución de posiciones que habilita la transformación social.

Esto deriva en un segundo problema en relación a la legitimidad, la cual abarca una diversidad de elementos que actualmente tienen una gran incidencia en el debate político contemporáneo. Los distintos acentos sobre la incertidumbre democrática, sobre el presupuesto de igualdad ante el cual la desigualdad debe legitimarse, sobre la expansión de las luchas igualitarias a todo el entramado de relaciones sociales, adquiere valor no sólo como desprendimiento lógico y consecuente de una forma de poder que se caracteriza por no tener fundamento último. Indica también un aspecto importante, especialmente señalado por Lefort y Rancière, concerniente al modo en que hacia el interior de la democracia se pueden observar barreras que ponen en riesgo su propio devenir.

La combinación y articulación de la legitimidad democrática puede ser leída desde diversas aristas. Por un lado, se puede establecer una lectura en la cual la democracia como emblema, es decir aquello sobre lo cual todos los individuos hacen uso y se identifican, parece haber sufrido un desgaste que habilita una cierta descreencia o rechazo a la misma. Al mismo tiempo, se puede evidenciar el uso de la democracia como legitimación principal del orden político: la configuración de un término que ordena el modo que puede fijarse la disputa pública.

Por otra parte, parece haberse acentuado la dinámica expansiva de las disputas políticas, en donde la pretensión igualizante y la composición de minorías diferenciales constituye un rasgo de época característico a partir de la diseminación de lo político a distintos ámbitos de lo social. La democracia, desde su apertura e indeterminación, manifiesta la potencialidad que adquiere en su seno la transformación emancipatoria de las jerarquías sociales en diversos ámbitos. La politización de lo social, el hecho de derribar fijaciones del orden naturalizadas, también es una de las consideraciones de la democratización entendida desde su especial constitución de lo público. En todos estos aspectos la democracia visibiliza sus elementos problemáticos y transformadores.

Bibliografía

- Badiou, A. (2010). "El emblema democrático", en Agamben, G.; Badiou, A. et al., *Democracia ¿en qué estado?* Buenos Aires. Prometeo, 15-23.
- Barros, S. (2006). "Inclusión radical y conflicto en la constitución del pueblo populista", *Confines*, 2, 3, 65-73.
- Biset, E. y Farrán, R. (Comps) (2017). *Estado: perspectivas posfundacionales*, Buenos Aires, Prometeo.
- Brown, N. (2010). "El escándalo permanente", en Agamben, G.; Badiou, A. et al., *Democracia ¿en qué estado?* Buenos Aires. Prometeo, 53-65.
- Ingram, James (2006). "The Politics of Claude Lefort's Political: Between Liberalism and Radical Democracy", *Thesis Eleven*, 87, 33-50.
- Laclau, E. (2014a). "La democracia y el problema del poder", *Identidades*, 7, 98-110.
- Laclau, E. (2014b). *La razón populista*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Laclau E. y Mouffe C. (2011). *Hegemonía y Estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Lefort, C. (2011). *Democracia y representación*, Buenos Aires, Prometeo.
- Lefort, C. (1991). *Ensayos sobre lo político*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- Lefort, C. (2004). *La incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político*, Barcelona. Anthropos.
- Lefort, C. (1990). *La invención democrática*, Buenos Aires. Nueva Visión.
- Marchart, O. (2009). *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*, Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, C. (2012a). "Ciudadanía democrática y comunidad política", en Mouffe, C. (ed). *Dimensiones de democracia radical. Pluralismo, ciudadanía, comunidad*, Buenos Aires, Prometeo.
- Mouffe, C. (2012b). "Prefacio: la política democrática hoy", en Mouffe, C. (ed): *Dimensiones de democracia radical. Pluralismo, ciudadanía, comunidad*. Buenos Aires. Prometeo.
- Nancy, J.L. (2010). "Hoy en día, somos todos demócratas", en Agamben, G.; Badiou, A. et al., *Democracia ¿en qué estado?* Buenos Aires. Prometeo.
- Norval, A. (2001). "Radical Democracy", en Clark, P. y Foweraker, J. (Eds.), *Encyclopedia of Democratic Thought*, Nueva York, Routledge, 724-733.
- Ortiz Leroux, S. (2006): "La interrogación de lo político: Claude Lefort y el dispositivo simbólico de la democracia", *Andamios. Revista de investigación social*, 2, 4, 79-117.
- Plot, M. (2011). "Prólogo", en Lefort, C., *Democracia y representación*, Buenos Aires. Prometeo, 9-17.
- Rancière, J. (2010). "Democracia finita e infinita", en Agamben, G.; Badiou, A. et al., *Democracia ¿en qué estado?* Buenos Aires. Prometeo, 81-85.
- Rancière, J. (2006). *El odio a la democracia*. Buenos Aires. Amorrortu.
- Retamozo, M. (2011). "Sujetos políticos: decisión y subjetividad en perspectiva posfundacional", *Ideas y valores*, 60, 147, 51-64.
- Rummens, S. (2008). "Deliberation interrupted: Confronting Jürgen Habermas with Claude Lefort", *Philosophy & Social Criticism*, 34 (4), 383-408.

- Scandizzi, J (2015): "La democracia infinita. Lefort entre Habermas y Mouffe", *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 24, 1, 113 - 131.
- Straehle, E. (2019). "Repensar el poder desde Claude Lefort: una propuesta interpretativa", *Revista de historia de las ideas políticas*, 22, 2, 477 - 494.
- Yabkowsky, N. (2013). "El paradigma posfundacional interpelado: política, democracia e institucionalización para pensar Suramérica hoy", *Revista de teoría y filosofía política*, 44. Disponible en <http://www.rfytp.fahce.unlp.edu.ar/article/view/RFYTPn44a04>